UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo Nº 389
E-mail: rectorado@una.edu.py

ADDENDA Nº 001/2012

ACLARACIONES Y MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2012 – AD REFEREMDUM PARA TERMINACION Y CERRAMIENTO DE EDIFICIOS DE FACULTADES – ID 227701, EXPEDIENTE 343192, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.-

El Rectorado de la Universidad Nacional del Este, inserta en su llamado las siguientes aclaraciones y modificaciones:

Reformulaciones 1:

Sección I. Datos de la Licitación

IAO 2.1	Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos *en la partida 520 "Construcciones" Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", AD REFEREMDUM, sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente para el ejercicio 2012.*

Sección III. Alcance de las Obras

1. **Especificaciones Técnicas**

SECCION I
Disposiciones generales

1.1 Introducción

La presente documentación tiene por finalidad, establecer las especificaciones técnicas que servirán de base para la ejecución de todos los trabajos de provisión de materiales y mano de obra especializada para la realización de Obras correspondientes a la Licitación por Concurso de Oferta Nº 14/2012 para Terminación y Cerramiento de Edificios de Facultades de la Universidad Nacional del Este. Su aplicación es general para todas las obras, y las descripciones de materiales y rubros se deberán adecuar a cada obra en particular considerando las diferencias respectivas.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 15.4.1	*El anticipo será de 40% del monto total del contrato.* *Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 10 días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:* *a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;* *b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03;* *c) La Factura correspondiente.* *Dichos documentos deberán presentarse en la Dirección Administrativa del Rectorado UNE.* *Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar a los 30 días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.* *De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.* *La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.* *La Contratista deberá contratar una Garantía por el 100% del monto del Anticipo Financiero. Dicha Garantía deberá extenderse hasta la devolución total del mencionado anticipo, aun cuando el mismo sea parcialmente devuelto en cada certificación.* *De no solicitar el pago del anticipo, dentro del tiempo señalado, el Proveedor o Contratista perderá el derecho al cobro del mismo, en forma automática y sin necesidad de comunicación alguna por parte de la Contratante.* *Del monto correspondiente a cada certificación, se descontará el valor porcentual del 40% aplicado para el cálculo del anticipo hasta alcanzar el monto total de dicho anticipo. El inicio de las obras no estará supeditado a la entrega del anticipo financiero*